

**REGLAMENTO PROMOCIÓN BASEBALL
30% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES PARTICIPANTES
AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
3. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
4. **Plazo:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

Comercio	Descuento	Restricciones	METODO DE APLICACIÓN DE DESCUENTO
Papa John`s	30 % descuento del 11 al 14 de Marzo 2023	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas Promoción no aplica a Delivery	ANTES DE IVA
Alas Bravas	30 % descuento del 11 al 14 de Marzo 2023	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas.	POR EL MONTO FINAL DE LA FACTURA. NO RETIENE IVA
TopKapi	30 % descuento del 11 al 14 de Marzo 2023	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas	DESPUES DE IVA
BAR DEPORTIVO CLUB TERRAZA	30 % descuento del 11 al 14 de Marzo 2023	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas	ANTES DE IVA
LA CONTENTERA	30 % descuento del 11 al 14 de Marzo 2023	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas	ANTES DE IVA
DON CEVICHE	30 % descuento del 11 al 14 de Marzo 2023	Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas.	POR EL MONTO FINAL DE LA FACTURA. NO RETIENE IVA

5. **Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.
6. **Restricciones:**
 - Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento.
 - Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas, es decir que a partir de un consumo de C\$1,000, sólo se otorgará C\$300 de descuento por evento y cliente.

- Descuento será aplicado en estado de cuentas, hasta 15 días posterior a la fecha de la promoción.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Limite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.